

carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con terreno de finca matriz y la carretera del Puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera y el local que es más de esta división señalado como entidad 1-B; fondo, con local señalado como entidad 1, letra B de esta división, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 36, finca registral número 11.135-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad número 1-B. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por su lindero frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con resto de la finca sobre la que se asienta y carretera del Puente Villarente; izquierda, con la entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad A de la misma planta baja, caja de escalera, portal principal de acceso a las viviendas y finca D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de 21,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 34, finca registral número 11.136-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 5.925.000 pesetas.

7. Urbana. Entidad B. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Martínez; sur, finca descrita como entidad C; este, fincas descritas como entidades D y A, en línea de 16,20 metros lineales, esta finca tiene acceso por la finca que se describirá como entidad D, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 198, finca registral número 11.127-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 168.000 pesetas.

8. Urbana. Entidad C. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, finca descrita como entidad B; sur, herederos de doña María Fernández Casado; este, finca descrita como entidad D, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 200, finca registral número 11.128-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 168.000 pesetas.

9. Urbana. Entidad D. Solar en el casco urbano del pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en la carretera del Puente Villarente a Boñar, tiene una extensión superficial aproximada de 315 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Puente Villarente a Boñar; fondo, fincas descritas como entidades B y C; izquierda, herederos de doña María Fernández Casado, y derecha, en línea de 17,10 metros lineales, con finca entidad A, por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 196, finca registral número 11.129-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 473.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en León a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Máximo Pérez Modino.—37.557.

## LEÓN

## Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis Malvar Perdiz y don Jesús Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignare previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000017009294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Mansilla de las Mulas (León), situada en la planta primera del edificio en calle San Agustín, número 10. Linda: Frente, rellano de escalera y piso tipo B; derecha, patio o terraza del edificio; izquierda, plaza San Agustín, y fondo, don Eugenio Castañeda y don Daniel Félix Mínguez. Superficie registral 103,40 metros cuadrados y 89,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al tomo 2.415, libro 44, folio 203, finca 3.917.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en León a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—37.611.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de j. ejecutivo número 852/1996, a instancia de don José Montes Guerrero, contra don José María Gallego Sánchez, en reclamación de 11.787.203

pesetas, y en los que se ha dictado propuesta de providencia de 1 de septiembre de 1999, del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito de 13 de julio por la parte actora, al que se acompaña cumplimentado el exhorto librado al Juzgado de igual clase de Jaén que tenía por objeto la notificación a doña Aurelia Cabrera Lendínez de la resolución de 5 de abril pasado y los embargos trabados, únanse a los autos de su razón; visto el resultado del exhorto y conforme solicita la parte actora, comuníquese a doña Aurelia Cabrera Lendínez la existencia del procedimiento y el embargo trabado con fecha 18 de febrero de 1997 (y no así el anterior, ya que fue alzado al renunciar al mismo el demandante) mediante edictos, que serán entregados al Procurador demandante para cuidar de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.»

Los bienes embargados al demandado con fecha 18 de febrero de 1997 son los siguientes:

Derechos de propiedad sobre los locales cedidos o por ceder al Ayuntamiento de Ceuta, en el centro comercial «Ceuta Center», sito en la calle Teniente Muñoz Calderón, con paseo de Colón.

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma a doña Aurelia Cabrera Lendínez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.700.

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 331/1999, a instancia de la Procuradora señora De Guinea y Ruenes, en representación de «Tenes, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la referida quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias B del edificio de los Juzgados, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—37.691.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de CP calle Cardenal Silíceo, 25, contra herederos de doña Teodora Durán Jiménez y doña María Serrano Durán, en cuyos autos se ha dictado

resolución acordando adicionar el edicto de fecha 6 de mayo de 1999, publicado el 1 de junio (número de referencia 22.525), en el sentido de hacer constar que la publicación de este edicto sirve de notificación a don Victoriano Serrano Durán.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.695.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 310/1996, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo de Lucas, contra don Francisco Gámez Amián, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, a las once treinta para la tercera.

### Requisitos y condiciones

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Debiéndose entender que el objeto de la presente subasta es respecto, únicamente, de los derechos hereditarios correspondientes al demandado sobre cada una de las fincas que se describirá.

Rústica: Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedente de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros» en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 24 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.692, con valor de tasación de 10.449.000 pesetas, y con un tipo de subasta

de los derechos hereditarios del demandado de 1.044.900 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedentes de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros», en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 8 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.693, con un valor de tasación de 9.110.000 pesetas, y tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 911.000 pesetas.

Rústica. Hacienda de campo denominada «Cerca de los Monteros» sita en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida de 29 hectáreas 66 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.696, con valor de tasación de 249.206.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 49.841.200 pesetas.

Casa. Sita en la villa de Fuengirola, señalada con el número 20, hoy 44, y 38 según el catastro, de la calle de Marbella, hoy Conde de San Isidro. Mide 12 metros 540 milímetros, de fachada, por 23 metros 826 milímetros de fondo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 425. Con un valor de tasación de 52.688.000 pesetas, y un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 10.537.600 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, con higueras, partido del Chaparral, término de Mijas, con cabida de 1 fanega 3 cuartillas, equivalente a 1 hectárea 5 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.010, con un valor de tasación de 43.000.000 de pesetas, y un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 8.600.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente del Cortijo llamado «La Alberquilla» radicante en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, con una cabida exacta según reciente medición de 6 hectáreas 37 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.120, con un valor de tasación de 45.614.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 9.122.800 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, procedente del cortijo de «La Alberquilla», situada en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, comprende una extensión superficial, inscrita de 2 hectáreas 81 áreas 77 centiáreas 49 centímetros cuadrados, siendo su medida exacta de 7 fanegas 8 celemines equivalentes a 4 hectáreas 62 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.862. Con un valor de tasación de 30.085.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 6.017.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, partido del Chaparral, término de Mijas, siendo su cabida exacta según reciente medición de 3 hectáreas 54 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 2.221, con un valor de tasación de 23.072.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado, de 4.614.400 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Francisco Gámez Amián, expido el presente en Málaga, a 28 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Virtudes Molina Palma.—El Secretario.—37.608.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Victoria Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo 560/1995, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, Contra don José Ramírez Alcaide y doña Ana María Navarro Martín, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguiente fechas:

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 30 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0560/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.700, folio 141, finca número 25.774-A.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.601.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 388/1997, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dalmira Bolorino García, en reclamación de cantidad, en los que, acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado